CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha septiembre 9 de 2022, transcurrió los días 13- 14 y 15 de septiembre y el 15 de septiembre a las 4.31 p.m. la parte demandada interpuso recurso de Apelación.- INHABILES: 17 y 18 de septiembre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/400

No se le da trámite al recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada en estas diligencias por cuanto la ejecutoria de la sentencia emitida se dio el 15 de septiembre de 2022 a las 4pm. El escrito fue enviado el 15 de septiembre de 2022 a las 4.31p.m. cuando ya había culminado la jornada laboral.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **433c8c44af5d69729df2d707564055fed343b5387726cd49bf00a27a19022cbb**
Documento generado en 20/09/2022 12:41:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica